EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO Y PLAN QUINQUENAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.

LA UNIÓN, ENERO 14 DE 2026

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
MARCO GENERAL DE LA CONTRATACION

Que la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A ESP, se encuentra constituida como una empresa con carácter 100% oficial.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena que las entidades estatales que por *disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.*

Que el artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que de acuerdo a lo dispuesto en Título II Capítulo I, "REGIMEN DE ACTOS Y CONTRATOS DE LAS EMPRESAS "Artículos 30 y siguientes de la ley 142 de 1994 y el Título II Capitulo 1° de la ley 689 de 2001," Los actos de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios se rigen exclusivamente por las reglas del Derecho Privado sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas represente dentro del capital social.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, Modificado por la Ley 689 de 2001, artículo 3º, establece "*Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios*

públicos a lo que se refiere esta ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública…" Por tanto, los contratos que celebre La Empresa de Servicios Públicos La Unión ESP se rigen por normas del derecho privado. *Que mediante Acuerdo número 004 de 17 de octubre de 2013; modificado por el acuerdo 02 de noviembre 2 de 2017, la Junta Directiva de La Empresa de Servicios Públicos La Unión ESP adoptó el reglamento de contratación cuyo objetivo fue el de regular* las relaciones contractuales de la Empresa con todas las personas públicas o privadas, a la luz de los principios Constitucionales de la función pública y del derecho privado, estableciendo el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Empresa, para el funcionamiento administrativo y el desarrollo de los negocios propios de su *actividad económica y comercial*, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y complementaria sobre la materia.

Que de conformidad con el Reglamento de contratación la Empresa, puede celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados, típicos o atípicos, rigiéndose por los Estatutos de la Sociedad, los principios consagrados en las normas de derecho privado y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de la aplicación de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

Los fines del Estado se encuentra estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Es así como la Corte Constitucional ha manifestado que la eficacia consiste en alcanzar los logros propuestos en los entes estatales con el fin de garantizar la efectividad de derechos colectivos e individuales; este principio está ligado con el concepto de eficacia, ya que esta consiste en la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos. Del mismo modo el principio de celeridad hace referencia a la agilidad en la gestión administrativa y se asocia con el artículo 84 de la Constitución que prohíbe trámites adicionales para el ejercicio de una actividad que ha sido reglamentado.

La Constitución Nacional en su artículo 209 describe: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

La Empresa de Servicios Públicos, en cumplimiento de sus funciones misionales y de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Quinquenal y los programas relacionados con la Gestión Integral de Residuos Sólidos, desarrolla de manera permanente actividades de capacitación, formación, sensibilización, bienestar laboral, integración institucional y jornadas técnicas y operativas.

Para el adecuado desarrollo de dichas actividades, se hace necesario contar con el suministro de refrigerios, los cuales permiten garantizar condiciones logísticas apropiadas para la participación de funcionarios, contratistas y demás actores involucrados, contribuyendo al bienestar, la permanencia y el aprovechamiento efectivo de las jornadas programadas.

La contratación del suministro de refrigerios se justifica en la necesidad de apoyar la ejecución de las actividades contempladas en los planes institucionales, toda vez que:

- Facilita la realización de jornadas de capacitación, talleres, reuniones técnicas y actividades de sensibilización ambiental.
- Contribuye al bienestar laboral y al fortalecimiento del clima organizacional, en concordancia con el Plan Estratégico de Talento Humano.
- Apoya la implementación del Plan Quinquenal y de los programas de gestión de residuos sólidos, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades operativas, técnicas y pedagógicas.
- Permite el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la Empresa de Servicios Públicos.

El contrato comprenderá, entre otros:

- Suministro de refrigerios en las cantidades, fechas y lugares requeridos por la entidad.
- Atención de eventos institucionales como capacitaciones, talleres, reuniones, jornadas de bienestar y actividades de sensibilización ambiental.
- Cumplimiento de condiciones de calidad, inocuidad y presentación de los alimentos.
- Entrega oportuna conforme a los requerimientos logísticos de cada actividad.

En virtud de lo anterior, la Empresa de Servicios Públicos requiere contratar el suministro de refrigerios para apoyar el desarrollo de las actividades institucionales contempladas en los planes y programas mencionados, en las cantidades, fechas y lugares que sean requeridos por la entidad, garantizando condiciones de calidad, inocuidad, presentación y entrega oportuna. La contratación resulta conveniente y oportuna, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con la infraestructura, el personal ni los medios propios para la preparación y suministro de refrigerios, por lo cual se hace necesario acudir a un tercero especializado que asegure el cumplimiento de los requerimientos técnicos y logísticos.

En conclusión, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso de contratación del suministro de refrigerios, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el fortalecimiento del talento humano, en concordancia con el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Quinquenal y los programas de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Empresa de Servicios Públicos.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

1.1 RELACION CON EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL

PROYECTO	N°002 Ejecución de acciones correspondientes al plan quinquenal. N°13 Ejecución Plan Estratégico del talento humano.
PROGRAMA	N°1 Garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de los servicios de acueducto y alcantarillado. N°3 Mejorar la capacidad de gestión de la Empresa a través del desarrollo y fortalecimiento institucional.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto del contrato:

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO Y PLAN QUINQUENAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.

2.2. Especificaciones técnicas del objeto contractual

Los suministros requeridos objeto del presente contrato deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas

DESCRIPCION	UND
SNAKS - EMPANADA DE CARNE Y PAPA (100GR) - PASTEL DE POLLO (89 grs) - PALITO DE QUESO HORNEADO O FRITO (200 GRS) - ALMOJABANA (60 grs) - SALPICON DE FRUTAS (Vaso 12 onzas) con helado y barquillo - SALPICON DE FRUTAS (Vaso de 9 onzas) con galletas - FRESAS CON CREMA (Vaso 12 onzas) - SANDWICH DE JAMÓN, QUESO, MOZZARELLA, LECHUGA, TOMATE (150 grs) - SANDWICH DE POLLO Y MAICITOS CON CREMA DE LECHE (150 grs) - TORTA DE CARNE (200 grs) - TORTA DE PESCADO (200 grs) - AREPA DE HUEVO (200 grs)	UND

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

- PANDEQUESO - HAMBURGUESA (con carne, queso, tocineta, ensalada, ripio de papas) (200 grs) - PAPA RELLENA (150 grs) - PERRO CALIENTE (Salchicha, queso, tocineta, ensalada, ripio de papas) (200 grs) - PASTEL DULCE (100 grs) - CHURRO (100 grs) - TORTA DULCE (70 grs) - BUÑUELO (65 grs)	
BEBIDAS - CAFÉ EN LECHE (9 onzas) - GASEOSA (200 ml) - JUGO EN CAJITA (200 ml) - YOGURT BOLSA (200 ml) - JUGO NATURAL (9 onzas) - MILO FRIO (9 onzas) - MILO CALIENTE (9 onzas) - CHOCOLATE (9 onzas)	UND
DESAYUNO - AREPA TELA, QUESO, HUEVO CON O SIN ALIÑOS, CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso10 onzas) - AREPA TELA, QUESITO, INCLUYE UNA DE ESTAS OPCIONES (EMPANADA, PASTEL DE POLLO, PANDEQUESO, ALMOHABANA, PALITO DE QUESO, BUÑUELO, CROISSANT, WAFFLES) CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, JUGO EN AGUA O JUGO DE NARANJA). (vaso 10 onzas). - AREPA TELA, QUESITO, HUEVO CON O SIN ALIÑOS Y CHORIZO O CARNE DE RES O CERDO CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, JUGO EN AGUA O JUGO DE NARANJA). (vaso 10 onzas).	UND
ALMUERZO EL ALMUERZO ESTARÁ COMPUESTO POR UNA SOPA, UNA CARNE, UNA PORCIÓN DE ARROZ, ENSALADA, UN ACOMPAÑANTE Y UNA BEBIDA	UND
CENA - CARNE ASADA 200 GRS, PAPITAS FRITAS, ENSALADA Y AREPA CON UNA BEBIDA CON SABOR A FRUTA O GASEOSA - CHUZO DE POLLO O CERDO, PAPITAS FRITAS, ENSALADA Y AREPA CON UNA BEBIDA CON SABOR A FRUTA O GASEOSA - CREPES: TORTILLA DE MAIZ RELLENA DE POLLO O CERDO O CARNE CON VEGETALES Y SALSAS CON UNA BEBIDA CON SABOR A FRUTA O GASEOSA - LASAÑA: CARNE DESMECHADA - POLLO DESMECHADAO TOCINETA Y PAN CON UNA BEBIDA CON SABOR A FRUTA O GASEOSA	UND

- HAMBURGUESA (CON CARNE, TOCINETA, QUESO, VEGETALES, RIPIO DE PAPAS) CON PAPITAS CON UNA BEBIDA CON SABOR A FRUTA O GASEOSA SANDWICH CUBANO CON TROZOS DE POLLO, QUESO, VERDURAS CON UNA BEBIDA CON SABOR A FRUTA O GASEOSA	

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E	50	16	18	Productos de confitería
E	50	18	19	Pan y galletas y pastelería
E	50	19	21	Pasabocas y snacks
E	50	20	17	Café y te
E	50	20	23	Bebidas no alcohólicas
F	81	14	16	Manejo de cadena de suministros
F	81	14	17	Planeación y control de producción
F	82	15	17	Profesionales de las artes escénicas
F	90	10	16	Servicios de banquetes y catering
F	90	10	17	Servicios de cafetería
F	90	10	18	Servicio de comida para llevar a domicilio

2.4. Actividades y resultados

Actividades:

1. Realizar la entrega de los refrigerios dentro de los términos y lugar establecidos por el supervisor de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por la Empresa.

Resultados:

Informe (remisiones) de los productos suministrados.

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratante

1. Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

Obligaciones del contratista

1. Entregar con la mayor diligencia y cuidado, los servicios o suministros establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas
2. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas señaladas.
3. Garantizar la calidad del servicio el cumplimiento del objeto contractual.
4. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Hacer entrega parcial de los bienes contratados según las necesidades de la administración.
6. Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento(s) dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reclamo presentado.
7. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
8. En caso de cualquier novedad o anomalía reportar de manera inmediata a La Empresa.
9. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.

10. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, especialmente las contenidas en el artículo 2.20.1.1.3 de dicho Decreto, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal, Departamental o regional en los mercados de compras públicas de alimentos, como mínimo en un treinta por ciento (30%) del valor del contrato destinado a la adquisición de alimentos.
11. Realizar la entrega de los suministros de manera oportuna.
12. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas de La Empresa
13. Responder por los requerimientos que le solicite la Empresa.
14. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
15. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato en caso que se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente el contrato.
16. Entregar el informe de actividades al supervisor contractual en forma descrita en los resultados del presente documento, acompañado de los documentos requeridos para el pago.
17. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral, conforme al Decreto 1273 de 2018.
18. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato

3. ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de

JJG.

pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Se requiere realizar una orden de suministro de refrigerios con una persona natural que tenga experiencia y/o idoneidad. Así mismo, se adjunta certificados donde se demuestra que cumple con el objeto y actividades a realizar relacionados con el objeto y actividades del contrato, los cuales fueron verificados por quien suscribe los estudios previos.

De igual forma la remuneración será, previo análisis de la propuesta presentada, con un pago mensual fijo que permite definir un valor exacto del contrato en la vigencia e impedir desequilibrios financieros en el desarrollo del mismo, los cuales se efectuaran mes vencido en cumplimiento de las actividades realizadas, previo visto bueno del supervisor del contrato

Demanda anterior del servicio o bien a contratar

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO
N°003 de 2023 orden de suministro	Suministro de refrigerios para las actividades enmarcadas en el plan estratégico del talento humano y plan quinquenal de la Empresa De Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.	$10.000.000	Mediante pagos parciales, de acuerdo a los pedidos solicitados y recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato.	Once (11) meses y quince (15) días
N°004 de 2024 orden de suministro	Suministro de refrigerios para las actividades enmarcadas en el plan estratégico del talento humano y plan quinquenal de la Empresa De Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.	$10.000.000	Mediante pagos parciales, de acuerdo a los pedidos solicitados y recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato.	Ocho (8) mese y quince (15) días

N° 005 de 2025 Orden de Suministro	Suministro de refrigerios para las actividades enmarcadas en el plan estratégico de talento humano y plan quinquenal de la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.	$15.000.000	Mediante pagos parciales, de acuerdo a los pedidos solicitados y recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato.	Once (11) meses

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SEGÚN CUANTÍA Y TIPO DE CONTRATO:

4.3. Modalidad de Selección:

De conformidad con lo señalado en el CAPITULO V, artículo 16.3 del Manual de contratación de la Empresa acuerdo N 004 del 17 de octubre de 2013, modificado mediante el acuerdo 002 de noviembre 2 de 2017) se realiza contratación con una oferta Orden de Suministro.

5. NECESIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE COMPRAS:

La necesidad expuesta en el objeto está prevista en el plan de acción; el mismo que tiene estimado para el presente contrato un presupuesto hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)** incluye todo tipo de impuestos y demás deducciones y retenciones según legislación vigente, los cuales cubrirá el contratista.

REFRIGERIOS		OBSERVACIÓN	VALOR
BEBIDAS		El refrigerio estará compuesto por la Bebida y el Snack, cada refrigerio será suministrado con los tipos de productos que sean requeridos por la entidad.	
OPCIÓN 1	CEFÉ EN LECHE (9 onzas)		$5,000
OPCIÓN 2	GASEOSA (200 ml)		$4,800
OPCIÓN 4	JUGO EN CAJITA (200 ml)		$ 4,800
OPCIÓN 5	YOGURT BOLSA (200 ml)		$4,800
OPCIÓN 6	JUGO NATURAL (9 onzas)		$4,000
OPCIÓN 7	LECHE (9 onzas)		$4,800
OPCIÓN 8	MILO FRIO (9 onzas)		$5,000

LFJG

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

OPCIÓN 9	MILO CALIENTE (9 onzas)		$5,000
OPCIÓN 10	CHOCOLATE (9 onzas)		$ 5,000
SNAKS			**VALOR**
OPCIÓN 1	EMPANADA DE CARNE Y PAPA (100 grs)		$3,800
OPCIÓN 2	PASTEL DE POLLO (89 grs)		$ 6,000
OPCIÓN 3	PALITO DE QUESO HORNEADO O FRITO (200 GRS)		$5,800
OPCIÓN 4	ALMOJABANA (60 grs)		$4,800
OPCIÓN 5	SALPICON DE FRUTAS (Vaso 12 onzas) con helado y barquillo		$ 14,000
OPCIÓN 6	SALPICON DE FRUTAS (Vaso de 9 onzas) con galletas		$9,500
OPCIÓN 7	FRESAS CON CREMA (Vaso 12 onzas)		$13,000
OPCIÓN 8	SANDWICH DE JAMÓN, QUESO,MOZZARELLA, LECHUGA, TOMATE (150 grs)		$9,000
OPCIÓN 9	SANDWICH DE POLLO Y MAICITOS CON CREMA DE LECHE (150 grs)		$15,000
OPCIÓN 10	TORTA DE CARNE (200 grs)		$ 7,000
OPCIÓN 11	TORTA DE PESCADO (200 grs) según disponibilidad		$10,000
OPCIÓN 12	AREPA DE HUEVO (200 grs)		$9,000
OPCIÓN 13	PANDEQUESO		$4,800
OPCIÓN 14	HAMBURGUESA (con carne, queso, tocineta, ensalada, ripio de papas) (200 grs)		$14,000
OPCIÓN 15	PAPA RELLENA (150 grs)		$5,800
OPCIÓN 16	PERRO CALIENTE (Salchicha, queso, tocineta, ensalda, ripio de papas) (200 grs)		$14,000
OPCIÓN 17	PASTEL DULCE (100 grs)		$4,800
OPCIÓN 18	CHURRO (100 grs)		$4,500
OPCIÓN 19	TORTA DULCE (70 grs)		$4,800
OPCIÓN 20	BUÑUELO (65 grs)		$4,500
DESAYUNO		**OBSERVACIÓN**	**VALOR**

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

OPCIÓN 1:	AREPA TELA, QUESO, HUEVO CON O SIN ALIÑOS, CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso10 onzas)	Se suministra la opción elegida	$19,000
OPCIÓN 2:	Opción 2: AREPA TELA, QUESITO, INCLUYE UNA DE ESTAS OPCIONES (EMPANADA, PASTEL DE POLLO, PANDEQUESO, ALMOHABANA, PALITO DE QUESO, BUÑUELO, CROISSANT, WAFFLES) CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, JUGO EN AGUA O JUGO DE NARANJA). (vaso 10 onzas).		$24,000
OPCIÓN 3:	AREPA TELA, QUESITO,HUEVO CON O SIN ALIÑOS Y CHORIZO O CARNE DE RES O CERDO CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, JUGO EN AGUA O JUGO DE NARANJA). (vaso 10 onzas).		$29,000
ALMUERZO		**OBSERVACIÓN**	**VALOR**
SOPAS	VERDURAS	El almuerzo estará compuesto por una sopa, una carne, una porción de arroz, ensalada, un acompañante y una bebida, cada almuerzo sera suministrado con los tipos de productos que sean requeridos por la entidad .	$30,000
	GUINEO		
	AVENA		
	PLATANO		
	SANCOCHO TORTILLA		
	FRIJOL		
	PASTA		
	GARBANZO		
	LENTEJAS		
	AJIACO		
CARNE	POSTA incrementa $4.000		
	CERDO ASADO		
	CHORIZO		
	CHICHARRON		
	RES ASADO		
	POLLO APANADO		
	POLLO FRITO		

LFJG

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

	POLLO SUDADO		
	PECHUGA ASADA		
ARROZ	ARROZ BLANCO		
	ARROZ CON CABELLO DE ANGEL		
ENSALADA	VERDURAS		
	LECHUGAS FRESCAS		
	REPOLLO		
	CASERA		
	REMOLACHA		
	PIÑA Y REPOLLO		
ACOMPAÑANTES	PAPA FRITA		
	PAPA COCINADA		
	PLATANO		
	PASTA		
	YUCA SUDADA		
BEBIDAS	JUGOS NATURALES EN AGUA (Mango, mora, tomate, guaraba, lulo, fresa, maracuya)		
	MAZAMORRA		
	CLARO		
	LECHE		
	AVENA		
	GASEOSA		
CENAS		**OBSERVACIÓN**	**VALOR**
OPCIÓN 1	CARNE ASADA 200 GRS, PAPITAS FRITAS, ENSALADA Y AREPA CON UNA BEBIDA CON SABOR A FRUTA O GASEOSA	Se suministra la opción elegida .	$28,000
OPCIÓN 2	CHUZO DE POLLO O CERDO, PAPITAS FRITAS, ENSALADA Y AREPA CON UNA BEBIDA CON SABOR A FRUTA O GASEOSA		$27,000
OPCIÓN 3	CREPES: TORTILLA DE MAIZ RELLENA DE POLLO O CERDO O CARNE CON VEGETALES Y SALSAS CON UNA BEBIDA CON SABOR A FRUTA O GASEOSA		$26,000

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

OPCIÓN 4	LASAÑA: CARNE DESMECHADA - POLLO DESMECHADAO TOCINETA Y PAN CON UNA BEBIDA CON SABOR A FRUTA O GASEOSA		$32,000
OPCIÓN 5	HAMBURGUESA (CON CARNE, TOCINETA, QUESO, VEGETALES, RIPIO DE PAPAS) CON PAPITAS CON UNA BEBIDA CON SABOR A FRUTA O GASEOSA		$27,000
OPCIÓN 6	SANDWICH CUBANO CON TROZOS DE POLLO, QUESO, VERDURAS CON UNA BEBIDA CON SABOR A FRUTA O GASEOSA		$25,000
MENÚ ESPECIAL		**OBSERVACIÓN**	**VALOR**
SOPAS Y/O CREMAS	AJIACO	El Menú Especial estará compuesto por una sopa, una carne, una porción de arroz, ensalada, un acompañante y una bebida, cada almuerzo será suministrado con los tipos de productos que sean requeridos por la entidad .	$50,000
	VERDURAS		
	CREMA DE POLLO		
	CREMA DE ZANAHORIA		
	CREMA DE PAPA CRIOLLA		
	CREMA DE MAIZ		
CARNE	CERDO EN SALSA		
	RES EN BISKED		
	RES EN GULASCH		
	RES EN SALSA		
	POSTA EN SALSA		
	POLLO EN SALSA (PECHUGA)		
	ROBALO A LA MILANESA		
	CERDO EN CHULETA		
ARROZ	ARROZ CON VERDURAS		
	ARROZ ORIENTAL		
	ARROZ VERDE		
	ARROZ AL CURRI		
ENSALADA	FRUTAS		
	RUSA		
	PASTA		
	PRESTO		
	PIÑA Y REPOLLO		
ACOMPAÑANTES	PURE DE PAPA O YUCA		

	YUCA FRITA		
	PAPA COCINADA		
	PLATANO		
BEBIDAS	JUGOS NATURALES (Mango, mora, tomate, guaraba, lulo, fresa, maracuya)		
	MAZAMORRA		
	CLARO		
	LECHE		
	AVENA		
	GASEOSA		

5.1. Fondos y apropiación presupuestal:

La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P., pagara al contratista el valor de la presente orden con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 13
Valor: $15.000.000
Rubros: 11.2.3.9.03.02 GESTION AMBIENTAL Y DE RESIDUOS SOLIDOS; 11.2.3.9.04.01 PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO
Fecha: 14 DE ENERO DE 2026

5.2. Forma de pago:

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S. A E..SP, Hará el pago del anterior valor, mediante actas parciales de entrega, de acuerdo con los pedidos solicitados POR EL CONTRATANTE y efectivamente entregados por el contratista, previa facturación por parte DE EL CONTRATISTA y de recibo a satisfacción de los suministros por parte DEL SUPERVISOR. Deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo de satisfacción respecto al objeto aquí contratado.

Parágrafo I: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Empresa, para descontarle a la empresa las retenciones que haya lugar.

Parágrafo II: EL CONTRATISTA deberá aportar para cada pago, la constancia de encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

5.3. Requisitos para el pago:

La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P., pagará al contratista por informe de ejecución, dentro de los VEINTE (20) días siguientes a la fecha de presentación de la factura y aprobación de supervisión. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

5.4. El Plazo para la Ejecución del CONTRATO

El plazo es de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia 2026, el contratista deberá hacer entrega a la supervisión el resultado del contrato en la Sede ubicada en la Calle 10 # 10-36 La unión (Ant).

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El precio del contrato y utilidad para el CONTRATISTA que resulte adjudicado en el presente proceso, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones, y en la dimensión que él haga del alcance de su oferta, especialmente lo relacionado a la aplicación de los recursos humanos, técnicos y económicos para optimizar y ofrecer un precio por sus servicios y productos a entregar. Tales estimaciones y cálculos deben considerar todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la actividad y su estado actual indiquen que, en forma responsable y cuidadosa, deben ser observados. El contratista al hacer sus ofrecimientos puede aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo.

Igualmente debe considerar la condición de ejecución los trabajos, la entrega de los productos y/o la realización de las actividades, y en atención a la oferta que se presente

a la entidad, no se reajustará el valor del Contrato ante aumento de costos o mal cálculo del contratista de los valores presentados en su propuesta. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en las reglas de participación y los riesgos señalados, no constituyen una garantía que esté extendiendo la entidad contratante, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor, caso fortuito y eventos imprevisibles, en cuanto a las cargas del Contrato tendrán un tratamiento especial, en la medida que sea factible hacerlo, mediante la obligación de suscribir pólizas de daños reales y patrimoniales.

De conformidad con lo anterior, la entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
General	Interno	precontractual	Operacional	No suscripción del Contrato	Posible	Menor	4	Bajo	Contratista
General	Interno	precontractual	Operacional	Demoras en el inicio debido a la no suscripción del contrato	Posible	Menor	4	Bajo	Contratista

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
Específico	Externos	Ejecución	Operacional	Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminando con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso	Posible	Menor	5	Bajo	Contratista
Específico	Externos	Planeación	Financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su propuesta.	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
Especifico	Interno-externo	Ejecución	Operacional	No contar con los productos, bodegaje, logística y/o personal que garantice la entrega de los bienes en el término establecido.	Posible	Menor	5	Medio	Contratista
Específico	Externos	Planeación	Financiero	Los riesgos logísticos de operación e importación si es del caso, de los bienes objeto del contrato, así mismo, los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, insumos de los bienes	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Huelga o paralización de las actividades por parte del personal asignado al contrato para la entrega de productos y/o proveedores de insumos	Posible	Mayor	7	Alta	contratista
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista y contratante
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	bajo	Contratista

UEJG.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los productos entregados	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No entrega de los bienes dentro del término establecido en los estudios *previos o requerimiento del supervisor del* contrato	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Perdida de bienes por el no cuidado óptimo y/o inspección insuficiente por parte del contratista	Posible	Menor	5	Medio	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de normatividad vigente	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista y Entidad

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 Subsección 1 no es obligatoria ya que se hará un seguimiento permanente por parte del Supervisor del presente contrato de las actividades y obligaciones del CONTRATISTA, y para el pago establecido deberá anexar informe con las actividades y los resultados realizados.

En el mismo sentido y según lo estipulado por el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de la Unión S.A E.S.P., en el Titulo VII, artículo vigésimo EL CONTRATANTE exime al contratista de constituir a favor de la entidad una póliza, durante la vigencia del contrato

8. SUPERVISOR PROPUESTO DEL CONTRATO:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

La Empresa ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1952 de 2019, y las demás que las modifiquen o la complementen. La supervisión del presente contrato estará en cabeza de la Dirección Operativa a través de la **COORDINADORA AMBIENTAL Y ASEO** quien será delegado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo.

9. DOCUMENTOS PREVIOS

- Certificado de disponibilidad
- Certificado de registro presupuestal
- Hoja de vida de la función pública.
- Certificados de experiencia del contratista
- Certificado de existencia y representación legal
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Rut
- Propuesta Técnico-económica
- Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales – DAS (Ley 190 de 1995)
- Copia Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría Gral. de la Nación – Art. 74 de la Ley 734/02)
- Boletín de responsables Fiscales (Contraloría Gral. de la República - Art. 60 de la Ley 610/2000; Ley 734 de 2002; Artículo 387, numeral 4º, parágrafo primero)
- Copia del Régimen al cual pertenece – RUT (Ley 863 de 2003, Art. 19),
- Certificado sobre inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.
- Declaración de bienes y renta y conflicto de intereses https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/
- Certificación de experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Manifestación escrita del contratista de no encontrarse bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Pago de seguridad social y aportes parafiscales

- Paz y salvo de la Empresa.

10. LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato, será de común acuerdo dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del contrato; en todo caso de no darse la liquidación dentro de este término, se dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Dentro del plazo el Contratista y el Empresa acordarán los ajustes y revisiones a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegaren para poner fin a divergencias presentadas. Si el contratista no se presentare a la liquidación o no se llegare a un acuerdo sobre la misma, se practicará por el Empresa unilateralmente mediante resolución motivada.

Luisa F Jaramillo G.

LUISA FERNANDA JARAMILLO GIRALDO
Coordinadora Ambiental y Aseo

Proyectó: Luisa Fernanda Jaramillo Giraldo–Coordinadora Ambiental y Aseo
Revisó: Romel Antonio Tobón López- Director Operativo
Aprobó: Cesar Augusto Gómez Naranjo – Gerente
Vo.Bo: Efraín Gómez Cardona– Asesor

Visto bueno jurídico, aspectos técnicos, económicos, presupuestales y financieros a cargo de otras dependencias